



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1P19643T1Y0E0959038M



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9641/2023

Código Documento
CYP17I036V

Fecha del Documento
07-11-23 08:37

Asunto

ACTA DE LA MESA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 8/23 PD RESTAURACION AMBIENTAL Y DE EQUIPAMIENTO EN PLAYA DEL EMBALSE EN AGUILAR DE CAMPOO

Negociado destinatario

Contratación y Patrimonio

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 8/23 PD RESTAURACION AMBIENTAL Y DE EQUIPAMIENTO EN PLAYA DEL EMBALSE EN AGUILAR DE CAMPOO - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 87/23.

En Palencia, siendo las 09:35 horas del día 6 de noviembre de 2023, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

N.º LIC	LICITADOR	NIF
1.-	EULEN, SA	A28517308

Una vez conocido el único licitador presentado, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento

2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1P19643T1Y0E0959038M**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9641/2023

Código Documento
CYP171036V

Fecha del Documento
07-11-23 08:37

Seguidamente, se da cuenta de la documentación presentada, dentro del plazo otorgado por esta Administración Provincial, por el licitador clasificado en primer lugar **EULEN, SA** de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación el 20 de octubre de 2023.

Examinada la documentación aportada por el citado licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**: Prestar su conformidad a la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar **EULEN, SA**

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:43 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,